



INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO AL
31/12/2022

**Un año más
creciendo contigo
para acompañarte
en cada paso**

ÍNDICE

1.	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	5
1.1.	Capital social autorizado.	
1.2.	Clases de acciones.	
1.3.	Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio.	
1.3.1	Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo del 2022, Acta N° 56.	
1.3.2	Asamblea General Extraordinaria del 06 de Mayo del 2022, Acta N° 57.	
1.3.3	Asamblea General Ordinaria del 06 de Mayo del 2022, Acta N° 58.	
1.3.4	Asamblea General Extraordinaria del 15 de Diciembre del 2022, Acta N° 59.	
1.3.5	Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre del 2022, Acta N° 60.	
1.4.	La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva.	
2.	ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL	6
2.1.	Integración de los Órganos de Administración.	
2.1.3.	Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva.	
2.2.	Breve Reseña de los principales comités existentes.	
2.2.1	Comité de Auditoría.	
2.2.2	Comité de Activos y Pasivos.	
2.2.3	Comité de Cumplimiento.	
2.2.4	Comité de Gestión de Riesgos.	
2.2.5	Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad (CTDS).	
2.2.6	Comité de Créditos Banca Empresas	
2.2.7	Comité de Cartera de Créditos y Cobranzas	
2.3.	Nombre de Síndicos y Personal Superior: Ver apartado 2.1 del presente informe.	
2.4.	Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y control.	
3.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....	19
3.1.	Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.	
3.2.	Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos.	
3.2.1.	Riesgo Crediticio.	
3.2.2.	Riesgo de Mercado.	
3.2.3.	Riesgo de Liquidez.	
3.2.4.	Riesgo Operacional.	
3.2.5.	Riesgo de Reputación.	
3.2.6.	Riesgo de Sostenibilidad, Ambiental y Social.	
3.2.7.	Riesgo de Tecnologías de Información (TI).	
4.	AUDITORÍA EXTERNA.....	24
5.	NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	24
6.	OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	24

Encumplimiento de la Resolución N° 16, Acta 04 del 20/01/2022, que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo, la Resolución N° 110 del 29/12/2022, Guía Especifica de Aplicación, la Resolución N° 16 del 21/03/2023, Guía General de Aplicación y su Anexo “Guía General de Aplicación”, se presenta el siguiente informe sobre el Gobierno Corporativo del Banco Atlas S.A. referentes al ejercicio 2022.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1. Capital social:

Autorizado: Gs. 1.200.000.000.000. (GUARANÍES UN BILLÓN, DOSCIENTOS MIL MILLONES)

Capital integrado: Gs. 335.000.000.000. (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL MILLONES).

1.2. Clases de acciones:

El capital social de “BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA” está representado por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) Acciones Ordinarias Nominativas con derecho a un voto cada una, de un valor nominal de GUARANÍES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000) cada una, y distribuidas en tres series. Cada Serie está compuesta de la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000) Acciones. Las Series están identificadas con números romanos del I, II y III. Las acciones están numeradas en números arábigos del 01 en adelante. Un título puede representar a más de una acción.

1.3. Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Con la representación del 100 % del capital social, en la asamblea general ordinaria se trataron los siguientes puntos:

1.3.1. Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo del 2022, Acta N° 56.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los Dictámenes del Síndico y los Auditores Independientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021.
3. Destino de los Resultados del ejercicio 2021 y anteriores.
4. Designación de los miembros del Directorio para el periodo 2022 y distribución de cargos dentro del mismo.
5. Fijación de la remuneración de los integrantes del Directorio.
6. Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2022.
7. Fijación de la remuneración del Síndico Titular.
8. Integración de Capital y emisión de acciones.
9. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

1.3.2. Asamblea General Extraordinaria del 06 de Mayo del 2022, Acta N° 57.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Aumento del Capital Social
3. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

1.3.3. Asamblea General Ordinaria del 06 de Mayo del 2022, Acta N° 58.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Integración de Capital y Emisión de Acciones
3. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

1.3.4. Asamblea General Extraordinaria del 15 de Diciembre del 2022, Acta N° 59.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Emisión de Bonos Financieros y delegación de futuras emisiones al Directorio
3. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario

1.3.5. Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre del 2022, Acta N° 60.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2021 y anteriores
3. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

1.4. La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva es la siguiente:

La Asamblea General Ordinaria define anualmente el régimen de honorarios del directorio y de los síndicos, como así también su designación o cese. En los últimos ejercicios y debido a cambios continuos que ocurren en el mercado y a la periodicidad de las reuniones de la asamblea ordinaria, la fijación de las remuneraciones de los directores ejecutivos es delegada en un colegiado formado por el Presidente y los dos Vicepresidentes. La base para la fijación de estas es un estudio de mercado hecho por una consultora especializada, con el fin de otorgar una remuneración acorde a la responsabilidad y evitando una rotación en el seno del Directorio. En cuanto a la plana ejecutiva, las remuneraciones son fijadas por la Gerencia General, siguiendo la misma metodología expuesta en el párrafo anterior. La revisión salarial se realiza una vez al año.

Tanto los miembros del Directorio como todos funcionarios del banco poseen dos premios anuales especiales por la gestión realizada. Los montos son establecidos en el presupuesto general del ejercicio y los criterios de aplicación están definidos en una Política Institucional al respecto. Las erogaciones en estos conceptos son contabilizadas como gastos del ejercicio corriente. La Asamblea General Ordinaria establece un tope máximo en relación con las utilidades del ejercicio.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

2.1. Integración de los Órganos de Administración

2.1.1. PLANA DIRECTIVA 2022	CARGO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Miguel Angel Zaldivar Silvera	Presidente	15/03/2022
Jorge Eduardo Mendelzon Libster	Vicepresidente Primero	15/03/2022
Santiago Llano Cavina	Vicepresidente Segundo	15/03/2022
Juan Carlos Maria Martin Colman	Director Titular	15/03/2022
Celio Tunholi	Director Titular	15/03/2022
Jorge Enrique Vera Trinidad	Director Titular	15/03/2022
Hernando Lesme Romero	Director Titular	15/03/2022
Eduardo Monteiro Gomes	Director Titular	15/03/2022
Maria Epifania Gonzalez De Rodriguez	Director Titular	15/03/2022
Cesar Eduardo Coll Rodriguez	Sindico Titular	15/03/2022
Carlos Aristides Sosa Acosta	Sindico Suplente	15/03/2022

2.1.2. PLANA EJECUTIVA	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
HERNANDO LESME ROMERO	DIRECTOR TITULAR GERENTE GENERAL	03/01/2022	Máxima autoridad dentro de la estructura jerárquica, responsable de dirigir la gestión de la Entidad, enfocándola hacia el cumplimiento de los objetivos generales y resultados definidos. Planifica el crecimiento y desarrollo de la entidad a largo plazo de acuerdo con las Políticas definidas por el Directorio.
JORGE ENRIQUE VERA TRINIDAD	DIRECTOR TITULAR ASESOR JURIDICO FEDATARIO TITULAR	20/10/2003	Responsable de velar por el cumplimiento de las normativas legales; de proponer medidas preventivas o correctivas que permitan garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes. Ejerce la representación de la compañía en los juicios y casos que le sean encomendados. Responsable de elaborar, corregir, redactar documentos, contratos, etc. en los que la entidad sea parte. Es responsable de la planificación, dirección, administración y control del departamento fiduciario del Banco. Administra toda relación con asesorías jurídicas externas y escribanías con las que opera la entidad.
EDUARDO MONTEIRO GOMES	DIRECTOR TITULAR DIRECTOR DE RIESGOS	24/03/2020	Responsable de la definición, implementación y supervisión de aplicación de las políticas de riesgos de la Entidad, con el objetivo de minimizar las pérdidas inherentes a los negocios de la Empresa

MARIA EPIFANIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA	15/03/2022	Responsable de la definición, implementación y supervisión de aplicación de las tecnologías de información, de los Servicios Digitales, las Operaciones, el Registro Contable y los Servicios de gestión Administrativa de la entidad, así como el Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos para la Mejora Continua del Banco.
EDUARDO AÑAZCO BARUDI	GERENTE COMERCIAL	31/01/2022	Responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar o supervisar el cumplimiento de las metas comerciales en volúmenes y rentabilidad de negocios, de la composición y tamaño de la cartera. Participar en la definición de políticas y estrategias comerciales y los comités de negocio bajo su dirección.
CAROLINA BESTARD DE MONGELOS	GERENTE DE TECNOLOGIA	24/08/2010	Responsable de la evaluación, implementación y monitoreo de las nuevas tecnologías informáticas a fin de garantizar la correcta operación del equipamiento y ejecución de los procesos de la Entidad.
VICTOR MANUEL SOSA MARTINEZ	GERENTE ADM. Y DE OPERACIONES FEDATARIO SUPLENTE	31/01/2022	Responsable del procesamiento y administración de todas las operaciones de la Entidad.
MIRTHA ESTELA GILL GALVÁN	GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	12/01/2004	Responsable de la planificación y coordinación de sistemas y programas de dirección de recursos humanos, Participa en la definición de políticas de administración de recursos humanos y supervisa su cumplimiento.
DAVID PACHIONI FARACCO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	09/11/2021	Responsable de verificar la aplicación de las políticas y procedimientos implementados por la Entidad a fin de detectar operaciones sospechosas de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

CINZIA PIERINA ROSINI VERMIGLIO	GERENTE DE MARKETING	18/03/2013	Responsable de desarrollar la estrategia de comercialización, impulsar las promociones y alianzas, encargándose de las negociaciones comerciales y de la comunicación con el cliente interno y externo.
JORGE ANTONIO ORTEGA BENITEZ	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA	20/04/2021	Responsable de la elaboración y ejecución de los programas de auditoría interna de la entidad.
FELIPE MARTIN BRUN	GERENTE DE SERVICIOS DIGITALES	11/05/2021	Responsable de la evaluación, implementación y monitoreo de los servicios digitales a fin de garantizar la correcta operación del equipamiento y ejecución de los procesos digitales de la Entidad
MARIA VERONICA FARIÑA MARTINEZ	GERENTE DE BANCA EMPRESAS	31/01/2022	Responsable del desarrollo, evolución y rentabilidad de la cartera de la Banca de Empresas. Supervisa a Ejecutivos de Banca de Empresas.
ARIADNA YASMÍN MARÍA LOMBARDO FISCHER	GERENTE DE BANCA PERSONAS Y BANCA MINORISTA	10/06/2021	Responsable del desarrollo, evolución y rentabilidad de la cartera de la Banca Personas y Minorista. Supervisa a Ejecutivos de Banca de Personas y Minorista.
SONIA RIOS DE CORONEL	CONTADORA GENERAL	01/04/1997	Responsable por la recopilación, análisis y registro contable de las operaciones de la entidad de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Vela por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.

<p>LUIS AUGUSTO MERCADO AQUINO</p>	<p>GERENTE DE RIESGOS</p>	<p>16/08/2022</p>	<p>Responsable de la definición, implementación y supervisión de aplicación de las políticas de riesgo crediticio de la Entidad, con el objetivo de minimizar las pérdidas inherentes a los negocios de la Empresa</p>
--	-------------------------------	-------------------	--

2.1.3. Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva: El proceso de selección de los miembros de la Plana Ejecutiva se lleva a cabo en forma conjunta entre los miembros del Directorio, la Gerencia General y la Gerencia de Desarrollo Organizacional, conforme al perfil establecido en el Manual de Funciones de la Plana Ejecutiva, que considera principalmente la formación académica, experiencia, habilidades personales, conocimientos técnicos y otras competencias.

2.2. Breve Reseña de los principales comités existentes:

2.2.1 Comité de Auditoría

Propósito y alcance: El propósito del Comité de Auditoría es asegurar que la organización implementa, mantiene y supervisa una estructura robusta de gestión de procesos, con los controles y seguridad en concordancia con las normativas internas y de entes reguladores y fiscales que corresponden.


Miembros: Los miembros permanentes del Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A. serán, por lo menos dos directivos, y el Gerente de Auditoría Interna. La función de Presidente del Comité de Auditoría, es realizada por uno de los Directores con escasa o ninguna función ejecutiva en el Banco. En su ausencia, será reemplazado por otro Directivo miembro del Comité de Auditoría. El nombramiento y remoción de cualquier miembro del Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A., debe ser ratificado por el Directorio del banco, y comunicado al B.C.P., de acuerdo con las normativas vigentes del ente regulador.

El Comité de Auditoría podrá invitar a otros ejecutivos o funcionarios a asistir a las reuniones, si considera que es deseable y/o necesario para el tratamiento de temas específicos.

Composición:

- Director Gerente General
- Director Titular
- Director de Riesgos
- Gerente de Auditoría
- Auditor Informático

Reuniones y quorum: El Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A. se reunirá normalmente una vez al mes, sin embargo, cualquiera de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera.



El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros, dos de los cuales deben ser Directores, y el tercero, el Gerente de Auditoría Interna o los reemplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

El comité proveerá minutas de todas las reuniones, con los puntos de acción levantados en cada sesión y los seguimientos correspondientes hasta la implementación total de los puntos levantados.

Roles y responsabilidades:

Asegurar que el banco cuente con la estructura y los controles necesarios para cumplir con todos los requerimientos propios y de las entidades fiscales y reguladoras.

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna y de las demás tareas propias de esta Unidad.
- Detectar posibles deficiencias en el sistema de control interno implementado en la Entidad.
- Impartir instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer, solicitar o autorizar revisiones extraordinarias.
- Proponer la designación y contratación de auditores externos.
- Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos, manteniéndose informado de los avances de estos y en particular participando en la reunión final con dichos auditores.
- Conocer los informes de la Unidad de Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Auditoría Interna.
- Evaluar que los recursos de la Unidad de Auditoría Interna se encuentren técnicamente calificados y tengan las habilidades, así como los conocimientos necesarios para ejecutar sus funciones de manera eficaz, eficiente e independiente.
- Recomendar la puesta en práctica de adecuadas actividades de control dentro de las unidades de negocios y en los procesos de soporte
- Efectuar seguimiento de las acciones correctivas recomendadas por las diferentes auditorías y por los entes reguladores y fiscales
- Y, otras responsabilidades que le encomiende el Directorio de la Entidad


2.2.2 Comité de Activos y Pasivos

Propósito y alcance: Las políticas y recomendaciones aprobadas por el ALCO tienen considerable influencia sobre la condición actual y el estado futuro del banco. El principal objetivo de la función de las Unidades tomadoras y de control y seguimiento de riesgos financieros es la gestión del balance del banco y las exposiciones sujetas a estos riesgos, previniendo que el banco asuma posiciones que excedan la tolerancia a riesgos definida por la Alta Dirección.

Composición:

- Director Gerente General
- Director Titular
- Director de Riesgos
- Gerente Comercial
- Gerente Financiero
- Gerente de Banca Privada & Institucional
- Analista de Riesgos Financieros

Los miembros antes mencionados tendrán derecho a voto. Cada uno de estos miembros deberá contar con un sustituto en caso de ausencia (funcionarios designados para el efecto por los miembros titulares), asegurando la continuidad del proceso de toma de decisiones. El



ALCO podrá recibir soporte de invitados que participarán de las reuniones cuando se considere necesario. Estos invitados no tendrán derecho a voto.

El Gerente General preside el Comité y es plenamente responsable por el correcto funcionamiento de este colegiado. En su ausencia, el funcionario a quien le sean delegadas sus funciones asume el rol de presidente delegado.

El papel de secretario del Comité recae en el Analista de Riesgo de Mercado y Liquidez, quien es responsable por fijar la agenda del ALCO, enviar las debidas notificaciones para cada reunión y mantener un registro de las decisiones tomadas por el Comité.

A través del presidente del comité cada miembro puede convocar a una reunión extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.


Reuniones y quorum: El ALCO se reunirá una vez al mes, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias cuando así lo amerite. A fin de que las decisiones sean legítimas se deberá constituir un quórum mínimo, para lo cual deberán estar presentes tres miembros con derecho a voto, el Gerente General o Presidente del comité (en ausencia de éste el presidente delegado), el Gerente Financiero, y el Director de Riesgos o un Director titular.

El ALCO puede tomar decisiones legítimas por mayoría de $\frac{3}{4}$ de los votos de los miembros presentes en la reunión. Todas las decisiones deberán constar en acta. En caso de que las decisiones no sean unánimes, los argumentos utilizados por la minoría deberán ser incluidos en las minutas del ALCO. En ningún caso, una decisión que afecte a una Unidad de Negocios específica será tomada sin la presencia del representante de esa Unidad de Negocios.

El Gerente General tiene poderes, en primer lugar, para desempatar en caso de paridad en la toma de decisiones, y en segundo lugar, de veto sobre las decisiones tomadas por el ALCO. Una vez ejercido el veto se tendrá un efecto suspensivo sobre la decisión tomada y por lo tanto derivará en que el tema en cuestión sea escalado al Directorio. El Presidente del comité deberá ratificar todas las decisiones tomadas por el comité en su ausencia.

Las principales responsabilidades del ALCO son las siguientes:

- Controlar proactivamente el negocio de acuerdo con las estrategias y objetivos del banco, con foco en el balance.
- Asegurar que los riesgos permanezcan dentro del apetito de riesgos fijado.
- Monitorear y coordinar temas regulatorios relacionados a la asignación de capital y la gestión de la liquidez.
- Asegurar que un apropiado mecanismo de fijación de precios de transferencia interno sea implementado de forma que correctamente genere cargos por el costo de la liquidez, incentive el comportamiento deseado y se encuentre en línea con los objetivos estratégicos del banco y su apetito de riesgo.
- Monitorear y coordinar la fijación de precios de transferencia de acuerdo con los lineamientos previstos para el efecto.
- Monitorear y coordinar el impacto en los libros del banco de:
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de tasas de interés.
 - Política de precios sobre activos y pasivos comerciales.
- Alinear el proceso de gestión de Activos y Pasivos con el proceso de presupuesto anual y a

- 
- las Unidades de Negocios involucradas a fin de asegurar su consistencia.
- Considerar el impacto sobre la volatilidad de los ingresos derivados de condiciones cambiantes de la economía y los mercados.
 - Actúe como el árbitro en el debate entre líneas de negocios.
 - Temas regulatorios relacionados a la asignación de capital y a la gestión de la liquidez. Los temas regulatorios son determinados por su naturaleza por disposiciones del ente regulador local. El ALCO provee a la Alta Dirección del banco de una plataforma para la coordinación de estos temas y para asegurar adecuados:
 - Procesos de reporte de acuerdo con requerimientos regulatorios.
 - Estructuras de control en base a disposiciones regulatorias.
 - Procesos de gestión de requisitos regulatorios que guardan relación con el capital y la liquidez.

Riesgos Financieros: La responsabilidad del ALCO para la administración y monitoreo de los riesgos financieros se encuadra dentro del marco definido en las “Políticas de gestión de riesgos de mercado y liquidez”.

2.2.3 Comité de Cumplimiento

Propósito y alcance: Establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; y, reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo con las políticas, principios y procedimientos que rigen el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

Miembros: El Comité de Cumplimiento está integrado por dos Directores como mínimo, el Gerente General, el Oficial de Cumplimiento o sus representantes. La función de presidente del Comité de Cumplimiento es realizada por uno de los Directores. El Directorio deberá ratificar con frecuencia anual, la conformación de cada Comité.

El Comité de Cumplimiento del Banco Atlas S.A., podrá invitar a otro/s ejecutivo/s, o funcionarios a asistir a las reuniones si considera que es deseable y/o necesario para el tratamiento de temas específicos. Cualquier miembro del Directorio que no sea integrante del Comité de Cumplimiento puede participar en las sesiones de este, con voz, pero sin voto.

Composición:

- Director Gerente General
- Director Titular
- Director de Riesgos
- Director Jurídico
- Gerente Comercial
- Gerente Financiero
- Oficial de Cumplimiento

Reuniones y quórum: Las convocatorias para las sesiones del Comité de Cumplimiento las realizará el Oficial de Cumplimiento, quien cumple el rol de Coordinador del Comité. Se realizarán sesiones como mínimo cada dos meses, no impidiendo que puedan realizarse sesiones en un plazo menor. Las cuestiones tratadas en Comité deberán ser asentadas en actas. El Comité de Cumplimiento estará integrado por dos directores como mínimo, el Oficial de Cumplimiento o sus representantes y cualquier otro miembro que el Directorio considere conveniente.

Roles y responsabilidades:

- Implementar, verificar y proponer al Directorio la aprobación de políticas, principios y procedimientos, de estricta observancia y de cumplimiento obligatorio, que deben regir el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT, para el Banco Atlas S.A. en todas sus unidades y dependencias.
- Informar al Directorio sobre la exposición a los riesgos de LA/FT de la entidad y de cada unidad de negocio cuando el mismo sea identificado.
- Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- Tomar conocimiento de nuevos productos, servicios, canales de distribución y zonas geográficas, que ofrezca el Banco, como también del segmento de clientes y los recursos tecnológicos a emplear, a fin de analizar el riesgo de LA/FT que pudieran representar, de manera a elaborar o actualizar políticas, principios y procedimientos en la materia.
- Nombrar a los Encargados de Cumplimiento de las unidades y dependencias del Banco, conforme a lo estipulado en el presente Manual.
- Aprobar los parámetros y reglas establecidas para el monitoreo de alertas.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD.
- Implementar procedimientos para la Inmovilización de Fondos o Activos Financieros, de conformidad a la legislación vigente.
- Aprobar, controlar y dar seguimiento al plan anual de trabajo en materia de Prevención de LA/FT, presentado por el Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el inicio o continuación de relaciones comerciales con clientes catalogados como de alto riesgo.
- Solicitar auditorías, respecto a las políticas, principios y procedimientos aprobados e implementados en materia de gestión de la Administración de Riesgos de LA/FT.
- Y, otras responsabilidades que le encomiende el Directorio de la Entidad.

2.2.4 Comité de Riesgos

Propósito y alcance: Asegurar que la organización implementa, mantiene y supervisa una estructura robusta de gestión de riesgos en concordancia con los requerimientos internos y entes reguladores.

El Comité de Riesgos cubrirá los riesgos relacionados a créditos, mercado, operacional, reputacional y cualquier otro riesgo relacionado con la organización.


Miembros: Los miembros permanentes del Comité de Riesgos serán el Director de Riesgos, en su calidad de Presidente del Comité y en su ausencia será reemplazado por un Director Titular. El nombramiento y remoción de cualquier miembro del comité de riesgos debe ser ratificado por el Director de Riesgos.

El Comité de Riesgos podrá invitar a otros ejecutivos a asistir a las reuniones si considera que es deseable y/o necesario que asesoren al Comité para la consecución de sus objetivos.

Composición:

- Director Gerente General
- Director Titular
- Director de Riesgos
- Gerente de Auditoría
- Sub Gerente de Riesgo Integral

Reuniones y quorum: El Comité de Riesgo se reunirá trimestralmente, sin embargo, cualquiera



de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera. El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros permanentes, dos de los cuales deber ser el Director de Riesgos y el Director Gerente General, o sus reemplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

El comité proveerá minutas de todas las reuniones, con los puntos de acción levantados en cada sesión y los seguimientos correspondientes hasta la implementación total de los puntos levantados.

Cuando algunas métricas relevantes de Riesgos son cubiertas en otros Comités de alto nivel (ALCO, Auditoría, otros) de Banco Atlas S.A., el Comité de Riesgos podrá tomar como válidas las discusiones o conclusiones realizadas en tales foros e incorporar las minutas relacionadas, a la minuta del Comité de Riesgos para evitar duplicaciones innecesarias.

Aprobaciones y delegaciones:

La aprobación de los temas expuestos a continuación responde al Comité de Riesgos. El Director de Riesgos, a su discreción, podrá delegar la aprobación de algunos de estos temas a otros foros/Comités de alto nivel de Banco Atlas S.A.

- Límites específicos y/o niveles de tolerancia para ciertos riesgos.
- La metodología y los procedimientos para identificar, medir, supervisar, limitar, controlar, reportar y dar a conocer toda clase de exposiciones a riesgos y sus modificaciones.
- Modelos, parámetros y escenarios que evalúen, midan y controlen todo tipo de riesgos.
- La metodología para identificar, evaluar, medir y controlar todo tipo de riesgos relacionados a nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco ofrezca.
- Los manuales internos para el manejo de riesgos, en concordancia con los objetivos, metas y políticas aprobadas por el Directorio.

Roles y responsabilidades:

- Asegurar que la organización cuenta con la estructura y los controles necesarios para cumplir con todos los requerimientos propios y de los entes reguladores.
- Desarrollar una clara visión del perfil general y la tendencia de los riesgos de crédito, mercado y operacional dentro de la organización y de cualquier cambio potencial en la estrategia de negocios.
- Asesoramiento sobre la materialidad de los riesgos y su potencial impacto sobre la organización.
- Recomendar soluciones para mejorar el perfil de riesgos o mitigar riesgos específicos con un enfoque integral.
- Ratificar los cambios de las Políticas y orientaciones de acuerdo con las normas y regulaciones locales.
- Estar informados e informar de la máxima tolerancia aceptable a los riesgos de crédito, mercado, operacional y a cualquier otro riesgo relevante a que se exponga la organización.
- Consolidar los informes sobre riesgos para y desde otros Comités de alto nivel
- El Comité de Gestión de Riesgos debe supervisar el manejo y seguimiento de los riesgos de mercado, crédito y operacional. Adicionalmente, el CGR revisa y aprueba los objetivos clave, las operaciones y los procedimientos de control, así como los niveles de tolerancia al riesgo requeridos en base a las condiciones del mercado.
- Evalúa y monitorea el nivel de capital y su suficiencia de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el Directorio.
- Reporta y/o recomienda al Directorio:
 - Objetivos, delineamientos y políticas para el manejo de riesgos crediticios;
 - La exposición de riesgo del banco;
 - Cualquier exceso material o falta de adherencia a algún límite de exposición, los niveles

de tolerancia otorgados y cualquier acción correctiva implementada.

- Las delegaciones de aprobación a otros Comités de alto nivel, y
- Cualquier otro requerimiento del Directorio o del Gerente General.

2.2.5 Comité de Tecnología, Seguridad y Servicios Digitales

Propósito y alcance: Es un equipo de trabajo designado por el Directorio del banco para marcar delineamientos generales del área tecnológica y de Seguridad de la organización. Este equipo reporta al Directorio a través del Director representante dentro del Comité o en su ausencia a través del Gerente General.

Miembros: Los miembros permanentes del Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad serán, el Director de Operaciones y Tecnología, en su calidad de Presidente del Comité y en su ausencia, el mismo será reemplazado por Director Gerente General.

Eventualmente, el Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad podrá invitar a otro/s ejecutivo/s a asistir a las reuniones, si se considera oportuno y/o necesario que asesoren al Comité para la consecución de sus objetivos.

Composición:

- Director Gerente General
- Director de Riesgos
- Director de Operaciones y Tecnología
- Gerente de Tecnología
- Gerente de Seguridad
- Gerente de Servicios Digitales
- Gerente Administrativo y de Operaciones
- Auditor Informático
- Sub Gerente de Riesgo Integral

Reuniones y Quorum: Se reunirá periódicamente cada dos meses, sin embargo, cualquiera de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera. El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros permanentes, dos de los cuales deben ser sin falta el Gerente General y/o el Gerente de Tecnología, el Gerente de Seguridad y/o el Gerente de Servicios Digitales, o los remplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

El comité proveerá minutas de todas las reuniones, con los puntos de acción levantados en cada sesión y los seguimientos correspondientes hasta la implementación total de los puntos levantados.

Roles y responsabilidades:

- Definiciones macro en la conducción tecnológica y de seguridad de la organización.
- Evaluación y aprobación de Proyectos y sus presupuestos.
- Evaluación y aprobación de inversiones tecnológicas y de seguridad.
- Evaluación y aprobación de nuevas tendencias tecnológicas presentadas al comité.
- Evaluación de Riesgos tecnológicos y seguridad de la información
- Aprobación del Plan Estratégico y el Plan de adquisición de TI, Servicios Digitales y Seguridad.
- Evaluación anual de la estructura organizativa de las áreas y verificación de sus capacidades.
- Aprobación del organigrama del área de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad.
- Definición y delineamientos de las prioridades de las áreas de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad.
- Evaluación de informes de gestión de Seguridad Lógica y Física.

2.2.6 Comité de Créditos Banca Empresas

Propósito y alcance: El propósito del Comité es asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas, políticas, procedimientos, leyes y normas establecidos por entes reguladores para mantener una administración sana y prudente de los riesgos de créditos asumidos.

Miembros: Los miembros permanentes del Comité de Créditos de la Banca de Empresas se listan a continuación. El mismo será liderado por el Director de Riesgos, en su calidad de Presidente del Comité y en su ausencia será reemplazado por el Gerente de Riesgos de Créditos. Se podrá invitar a otros ejecutivos a asistir a las reuniones si se considera que es deseable y/o necesario que asesoren al Comité para la consecución de sus objetivos.

Composición:

- Director Gerente General
- Director Titular
- Director de Riesgos
- Gerente Comercial
- Gerente de Banca Empresas
- Gerente de Riesgos de Créditos
- Oficiales de Banca Empresas.
- Analistas de Banca Empresas.

Reuniones y quorum: El Comité se reunirá normalmente una vez por semana. Conforme establece el manual de procesos de Créditos, este comité no necesariamente será presencial. Igualmente, cualquiera de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera.

El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 2 (dos) miembros permanentes, uno de los cuales deberá contar con el límite delegado suficiente para aprobar la exposición. El comité proveerá minutas de todas las reuniones, las decisiones del comité quedarán formalizadas en las pautas de aprobación.

Roles y responsabilidades:

- Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, políticas crediticias y procedimientos de créditos
- Aprobar las líneas de Crédito y propuestas de créditos Puntuales dentro de los niveles de aprobación establecidos
- Sugerir mejoras en los métodos de evaluación de las solicitudes de crédito y políticas de crédito
- Recomendar modificaciones en la política y proceso de Créditos
- Analizar el perfil de cartera y dar sus recomendaciones a las instancias correspondientes

2.2.7 Comité de Cartera de Créditos y Cobranzas

Propósito y alcance: El propósito del Comité de Créditos y Cobranzas es asegurar que la organización implementa, mantiene y supervisa una estructura robusta de gestión de Créditos y Cobranzas en concordancia con los requerimientos internos y de nuestros reguladores. El CCC cubrirá los riesgos relacionados a Créditos, Cobranzas y Recuperaciones de la organización.

Miembros: Los miembros permanentes serán, el Director de Riesgos, en su calidad de Presidente del Comité y en su ausencia el mismo será reemplazado por el Gerente de Riesgos de Créditos o la Sub Gerente de Recuperaciones y Cobranzas. El nombramiento y remoción de cualquier miembro del CCC debe ser ratificado por el Director de Riesgos. El comité puede invitar a otro/s

ejecutivo/s a asistir a las reuniones si considera que es deseable y/o necesario que asesoren al Comité para la consecución de sus objetivos.

Composición:

- Director Gerente General
- Director de Riesgos
- Gerente Comercial
- Gerente de Riesgos de Créditos
- Sub Gerente de Recuperaciones
- Supervisora de Cobranzas

Reuniones y quorum: Se reunirá mensualmente, sin embargo, cualquiera de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera.

El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros permanentes, dos de los cuales deben ser sin falta el Director de Riesgos y el Gerente General o los reemplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

El comité proveerá minutas de todas las reuniones, con los puntos de acción levantados en cada sesión y los seguimientos correspondientes hasta la implementación total de los puntos levantados. Cuando algunas métricas relevantes de Créditos y Cobranzas son cubiertas en otros Comités de alto nivel (ALCO, Auditoría, otros), el CCC podrá apoyarse en las discusiones realizadas en tales foros e incorporar las minutas relacionadas, a la minuta del CCC para evitar duplicaciones innecesarias.

Roles y responsabilidades:

- Asegurar que la entidad cuenta con la estructura y los controles necesarios para cumplir con todos los requerimientos propios y del regulador.
- Desarrollar una clara visión del perfil general y la tendencia de los riesgos de crédito, dentro de la organización y de cualquier cambio potencial en la estrategia de negocios.
- Asesoramiento sobre la materialidad de los riesgos y su potencial impacto sobre la organización.
- Recomendar soluciones para mejorar el perfil de riesgos o mitigar riesgos específicos.
- Ratificar los cambios de las políticas y orientaciones de acuerdo con las normas y regulaciones locales.
- Reporta y/o recomienda al Directorio:
- Objetivos, delineamientos y políticas para el manejo de riesgos crediticios;
- La exposición de riesgo del banco;
- Las delegaciones de aprobación a otros Comités de alto nivel, y
- Cualquier otro requerimiento del Directorio o del Gerente General.

2.3. Nombre de Síndicos y Personal Superior: Ver apartado 2.1 del presente informe.

2.4. Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y control:

- Marlene Fleitas, que se desempeñaba como Gerente de Planificación y Control Financiero, dejó el cargo el 07/01/2022
- José Eduardo Rodríguez Leguizamón, que se desempeñaba como Gerente Administrativo y de Operaciones – Fedatario Suplente, dejó el cargo el 31/01/2022

- Nestor Fabián Duré Aguirre, que se desempeñaba como Gerente de Riesgos, dejó el cargo el 01/04/2022
- Raúl Alberto Adle Román, que se desempeñaba como Gerente Financiero, dejó el cargo el 16/08/2022

3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

3.1. Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos

El Banco Atlas S.A. conforme a las normativas establecidas por el Banco Central del Paraguay y las recomendaciones y mejores prácticas bancarias referidas por organismos internacionales ha establecido un sistema de gestión de riesgos, que incluye políticas debidamente respaldadas por procedimientos que contribuyen a optimizar la gestión de identificación, medición, control, mitigación y seguimiento de los riesgos proporcionales a su tamaño y complejidad de las operaciones.

Para la función de gestión del riesgo, la entidad cuenta con un área de riesgos a cargo del Director de Riesgos. Esta área es suficientemente independiente de las unidades de negocio y dispone de acceso a todas las líneas de negocio que pueden provocar riesgos sustanciales para la entidad.

La Dirección de Riesgos tiene la responsabilidad primordial de monitorear el desarrollo e implementación de la función de gestión del riesgo. Esto incluye el fortalecimiento continuo de las habilidades del personal y mejoras constantes en los sistemas de gestión del riesgo, sus políticas, procesos e informes según corresponda, con el fin de garantizar que las capacidades de gestión del riesgo del banco son suficientemente sólidas y eficaces para respaldar plenamente sus objetivos estratégicos y todas sus actividades con implicancia de riesgos.

La Dirección de Riesgos de manera conjunta con el Comité de Riesgos y el Directorio de la entidad participa activamente en el seguimiento de los resultados frente a la asunción de riesgos y la observancia de los límites de riesgo, la gestión y participación en procesos clave de la toma de decisiones (planificación estratégica, planificación del capital, nuevos productos y servicios, otros).


3.2. Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos

La entidad clasifica sus riesgos por tipo, de manera a un mejor entendimiento de los mismos y sus implicancias, a continuación, se exponen los conceptos de aquellos definidos como significativos, así como las pautas, políticas y procedimientos implementados que contribuyen a optimizar la gestión:

3.2.1. Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio surge de la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla con una obligación. El riesgo crediticio se determina por el grado de solvencia de un prestatario o contraparte. El término “contraparte” incluye a la otra parte que participa en una operación interbancaria y en operaciones de inversión, tanto contables como fuera del balance.

El nivel de tolerancia al riesgo crediticio es determinado en función a la capacidad de riesgos de la entidad en congruencia con la estrategia general y el plan de negocios definidos. El nivel de



riesgos a asumir, así como el nivel de tolerancia al riesgo crediticio es propuesto por el Comité de Créditos.

En el diseño de la estrategia de riesgo crediticio, el Directorio es responsable de la definición y monitoreo de los riesgos asumidos, delegando su administración, seguimiento y supervisión continua a cargo de la Dirección de Riesgos y monitoreadas periódicamente por el Comité de Cartera de Créditos y Cobranzas.

Las políticas de riesgos y procedimientos de gestión del riesgo crediticio constituyen elementos claves para la creación de una cultura adecuada del riesgo crediticio, para este efecto **BANCO ATLAS S.A.** ha definido un proceso de crédito para cada segmento de cliente. Actualmente la entidad ha implementado procesos de crédito para: Banca Minorista, Banca de Personas y Privada, Banca Pymes y Banca Empresas.

La cartera de créditos constituye la fuente de los mayores ingresos para la entidad, por lo tanto, una correcta definición de los riesgos dispuestos a asumir, una prudente evaluación en el proceso de aceptación de dichos riesgos, un seguimiento estricto durante la vigencia de las operaciones y una relación profesional con los clientes, serán las pautas para seguir en todo momento en la definición de políticas y procedimientos para la gestión crediticia.

El proceso de crédito de Banca Minorista define el marco de gestión de riesgo para este segmento de cliente. Tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos a seguir en la Administración de Riesgos Crediticios de la Banca Minorista, en sus aspectos más importantes, desde su otorgamiento hasta su recuperación final.

El proceso de crédito de Banca de Personas y Privada establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la Banca de Personas de la entidad, esta banca es la encargada de gestionar los riesgos u operaciones de crédito destinados a la financiación de bienes de consumo o pagos de servicios, financiación de adquisición, remodelación o refacción de vivienda, de personas que poseen un ingreso medio a alto y que por lo tanto demandan una atención personalizada.


El proceso de crédito de Banca Pymes establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la Banca para pequeñas y mediana empresas. Este proceso define los criterios a efectos de una prudente evaluación en el proceso de aceptación de dichos riesgos y las pautas para un seguimiento estricto durante la vigencia de las operaciones.

El proceso de crédito de Banca Empresas establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la referida banca, en sus aspectos más importantes, desde su otorgamiento hasta su recuperación final.

3.2.2. Riesgo de Mercado

Se define a este tipo de riesgo como la posibilidad de que el valor o utilidad de la entidad pueda declinar como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado, tales como las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de los commodities o los precios de las acciones. Si bien el riesgo de mercado puede subdividirse en múltiples riesgos, el principal es el efecto negativo que puede tener una variación en la tasa de interés sobre sus utilidades y valores económicos.

A efectos de optimizar la gestión de este tipo de riesgos, inherente al negocio bancario, la



entidad tiene una estructura y gobernanza bien definida en sus políticas y procedimientos. El **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)**, es el responsable de la gestión global de los activos y pasivos del banco. La Dirección de Riesgos es la responsable del control diario y tempestivo con las herramientas gestión de riesgos, acorde a la regulación y las mejores prácticas internacionales. Finalmente, la Gerencia Financiera es la responsable de su gestión diaria y reporta a ese respecto periódicamente en el ALCO.

La existencia del ALCO no exime ni disminuye las responsabilidades del Directorio, Gerente General o Administradores en el proceso de medición, evaluación y control de los riesgos.

BANCO ATLAS S.A. utiliza una variedad de modelos de gestión de riesgo de mercado acorde a las exigencias regulatorias, las necesidades del negocio y las mejores prácticas del mercado internacional. Las mediciones empleadas son seleccionadas basándose en una evaluación de la naturaleza de los riesgos en una actividad particular.

3.2.3. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez consiste en la posibilidad de que la entidad no pueda cumplir sus obligaciones al vencimiento como consecuencia de la imposibilidad de liquidar activos (riesgo de liquidez de mercado) o de obtener fondos adecuados (riesgo de liquidez de fondos). Entre las obligaciones financieras se encuentran pasivos hacia depositantes, pagos adeudados bajo contratos de instrumentos derivados, liquidación de títulos valores tomados en préstamo y contratos de recompra, y compromisos de préstamos e inversión.

A efectos del tratamiento y mitigación de este tipo de riesgo, la Dirección de Riesgos es la responsable de controlar y evaluar la exposición al riesgo financiero, y la Gerencia Financiera es responsable de realizar la gestión diaria de los riesgos financieros con soporte en las herramientas y los reportes de apoyo proporcionados por el área de riesgos financieros, entre otros y reportar periódicamente al ALCO sobre su gestión.


BANCO ATLAS S.A. emplea un conjunto de herramientas para la gestión de riesgo de liquidez, en concordancia con las mejores prácticas internacionales. La institución cuenta con modelos de pruebas de estrés y un “Plan de Contingencia de Liquidez” que delinea un conjunto de acciones y objetivos fijados a fin de preparar y salvaguardar a la institución para enfrentar situaciones de crisis individual o sistémica.

3.2.4. Riesgo Operacional

La estrategia para la gestión del Riesgo Operacional está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución N° 4, Acta 67 de fecha 27 de diciembre de 2012 dictada por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Riesgo Operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos. Incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

En adopción de las buenas prácticas y estándares referidos en el marco normativo mencionado precedentemente, **BANCO ATLAS S.A.** ha diseñado el Manual de Riesgo Operacional que establece los mecanismos requeridos para la implementación de un Sistema de Autoevaluación del Riesgo Operacional que permite identificar, analizar, evaluar y establecer el tratamiento adecuado para mitigar sus niveles de exposición al riesgo.



A fin de optimizar la gestión de este tipo de riesgo, la entidad dispone como parte de su estructura organizativa una unidad responsable de la coordinación y seguimiento, de Riesgo Operacional y Analistas de Riesgo Operacional, ubicados en el área de Riesgo Integral con dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Riesgos.

Adicionalmente como parte de una estrategia de gestión efectiva, se asigna en cada unidad de negocio un **“Encargado de Riesgo Operacional”**, éstos son los responsables de fomentar la gestión del riesgo operacional en sus respectivas unidades.

La gestión efectiva del riesgo operacional contribuye a prevenir futuras pérdidas derivadas e inherentes a estos eventos. En este sentido, la entidad gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, basado en los lineamientos establecidos en el manual de Riesgo Operacional. Asimismo, y en forma previa a un lanzamiento o presentación de nuevos productos, inicio de actividades, o puesta en marcha de procesos o sistemas, también se evalúa adecuadamente el riesgo operacional y los demás riesgos asociados.

Con el propósito de gestionar los factores de riesgo, garantizar la visión global de los riesgos operacionales en toda la organización, el seguimiento de los planes de mitigación y el adecuado impulso de estas a través de las unidades de negocios y la difusión de la cultura de Riesgo Operacional en todos los niveles de la organización.

La unidad de Riesgo Operacional depende del Sub Gerente de Riesgo Integral y reporta al Comité de Riesgos, donde se presentan los informes de gestión y seguimiento de los diferentes tipos de riesgos relacionados con la organización.

La función de la Unidad de Auditoría Interna también desempeña un papel importante en la gestión del riesgo operacional de la entidad ya que constituye un rol de contralor sobre el funcionamiento e implementación de las metodologías y herramientas.

3.2.5. Riesgo de Reputación


El riesgo de reputación deriva de la posibilidad de que una publicidad negativa con respecto a la conducta, las prácticas de negocio o asociaciones, incluyendo a sus personas vinculadas o relacionadas, de **BANCO ATLAS S.A.**, ya sea veraz o no, tenga un efecto adverso en sus ingresos, operaciones, clientes o requiera litigios u otras medidas de defensa de alto costo.

La publicidad negativa y el riesgo de reputación asociado con frecuencia surgen como consecuencia de algún otro tipo de falla de control en la gestión de riesgos. En este sentido, la entidad gestiona el riesgo de reputación por medio de prácticas de gobierno corporativo, código de ética, reglamento interno de trabajo, así como por medio de políticas y procedimientos establecidas por la entidad y cuyo cumplimiento es monitoreado con frecuencia permanente.

Todo el plantel que conforma **BANCO ATLAS S.A.** tiene la responsabilidad de realizar sus actividades de acuerdo con las pautas de conducta en los negocios definidas e implementadas por la entidad de modo a minimizar el riesgo de reputación.

El Directorio y la Alta Gerencia conducen a la entidad a través de un conjunto de políticas, procedimientos y códigos y a través de un comportamiento consistente entre sus principios de Gobierno Corporativo y gestión de riesgos en todas las actividades emprendidas por la entidad.

El Directorio de **BANCO ATLAS S.A.** promueve una cultura preventiva basada en el cumplimiento



normativo y una gestión operativa eficaz, de manera a minimizar la posibilidad de conductas corporativas que puedan colisionar con la cultura, valores y principios éticos en el desarrollo de su gestión diaria y preservando su imagen institucional con los grupos de interés con los que se relaciona.

3.2.6. Riesgo de Sostenibilidad, Ambiental y Social

El uso sostenible de los recursos naturales es hoy uno de los principales retos para el desarrollo sostenible de la humanidad y favorecer así a la continuidad de los modelos económicos y empresariales.

Banco Atlas S.A. reconoce que una sólida gestión de negocios debe tener en cuenta los impactos que ejerce su operación sobre el ambiente, con la misión de apoyar el manejo responsable de los riesgos ambientales y sociales, asegurando que los proyectos se desarrollen con responsabilidad social y en consonancia con buenas prácticas de gestión ambiental.

En ese sentido, se mantiene operativo el Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), cuyo manual de procedimientos se anexa al Manual de Banca Empresas, basado en las siguientes premisas:

- No financiar negocios o actividades que se encuentren en la “Lista de Exclusión” del Banco, acordada con organismos internacionales de fondeo u otros socios de negocio.
- Todos los préstamos, independientemente de su monto o categoría, deberán ser evaluados de acuerdo con la Lista de Exclusión durante el proceso de admisión de clientes.
- Se realizará una categorización de los clientes / proyectos, en función de las actividades la exposición del Banco con el fin de determinar el nivel de Debida Diligencia, dando prioridad en el análisis a los de mayor riesgo socioambiental y los clientes de mayor exposición crediticia.
- El análisis para todas las categorías de riesgo socioambiental crediticio se basará en la normativa ambiental, social y laboral del país y las mejores prácticas relacionadas con la actividad del cliente.
- Se buscará reducir la exposición a riesgos relevantes, mediante Planes de Acción con mitigantes que podrá vincularse en forma contractual.
- Los comités de créditos pertinentes deberán contar con información clara de los riesgos ambientales y sociales del cliente y su potencial transferencia al Banco y/o socios, previo a la toma de decisión respecto a la aprobación de un préstamo.
- El Banco realizará un seguimiento de los mitigantes solicitados a los clientes. El desempeño y cumplimiento por parte de los clientes, será tomado en cuenta a la hora de renovar o extender un préstamo.
- El Banco generará información de gestión en base al cumplimiento de esta política, la cual será presentada al Directorio para su análisis, y estará disponible para los interesados que la soliciten.

Desde el **10/05/2016 BANCO ATLAS S.A.** forma parte de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay (MFS); en la actualidad en la categoría de «Miembro Pleno». La MFS es una asociación de bancos que busca promover la responsabilidad del sector financiero en el apoyo y fortalecimiento de la transformación hacia una economía sostenible. Es la primera iniciativa de autorregulación del Sistema Financiero Paraguayo, una plataforma de colaboración voluntaria entre bancos creada en el 2012 para acompañar el desarrollo económico sostenible del país.

3.2.7. Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El Riesgo de Tecnología de Información es el riesgo relacionado a los servicios y programas de trabajo de TI y se aplican a toda la entidad. La estrategia para la gestión del riesgo está basada en los lineamientos y mejores prácticas establecidos en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información, publicadas según la Resolución SB.SG. N° 00124/2017:

- GG.02.01. Evaluar Gestión de Riesgos
- GG.02.02. Orientar Gestión de Riesgos
- GG.02.03. Supervisar Gestión de Riesgos

A los efectos de asegurar el logro de las metas de TI, se busca crear valor con la identificación y gestión de los riesgos relacionados con el uso de las TI conforme a las definiciones de apetito y tolerancia al riesgo definidos por el Directorio de manera anual, articulando los mecanismos necesarios para que el impacto de los fallos potenciales se reduzca al mínimo.

Los resultados de la gestión son presentados y monitoreados por el Comité de Tecnología, Seguridad y Servicios Digitales, para un mejor entendimiento de la exposición al riesgo y del perfil general del riesgo reportado periódicamente al Directorio de la entidad.

4. AUDITORIA EXTERNA

Para preservar la independencia del Auditor Externo, en el Banco se tienen presentes las disposiciones normativas, expuestas en la Resolución SB.SG. N° 313/ 2001.

Los Auditores Externos son seleccionados considerando las cuatro principales firmas auditoras internacionales, que operan en el país y se encuentran inscriptas y habilitadas por la Superintendencia de Bancos.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente las propuestas y el desempeño de los Auditores Externos y propone al Directorio, la designación, continuidad o cambio de los Auditores Externos. Acorde a la mencionada reglamentación, el Banco no podrán contratar el servicio del mismo Auditor Independiente para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo Auditor Independiente que emitió opinión sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar, por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación.

En el año 2022 se contrató a la firma **Ernst & Young - Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios (EY)** para la realización de Auditoría Externa de los Estados Financieros de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Atlas S.A. no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

El presente informe estará disponible a través de nuestra página WEB en la siguiente dirección **www.bancoatlas.com.py**

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el **Directorio del Banco Atlas S.A.**, en su sesión de fecha **13/06/2023**.



